



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: VALLADARES PAINTING

JULIO CESAR VALLADARES LAZO

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 158/2014

FECHA: 05/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION Nº 066/2014

SOLICITUD DE COMPRA Nº 105/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2 AVENIDA SUR Y 6TA CALLE ORIENTE LO ESTIPULADO EN LA, ORDEN.

DEPENDENCIA: TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE		FORMA DE PAGO: CREDITO						
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	COMPRA DE SERVICIO PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS QUE INCLUYE:	:						
	M-10239 DT YAMAHA 175	1	C/U	\$ 232.00	\$ 232.00			
	CAMBIO DE BUSHIN Y HULE DE TIJERA, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE, RETENEDORES DE BARRA, CAMBIO DE MARCADORES VELOCIMETRO Y DE REVOLUCIONES, REVISAR SISTEMA ELECTRICO.							
	M-17370 XR HONDA							
	CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE LLANTA TRASERA, REPARAR PATA DE ESTACIONAR, REPARAR CABLE DE CLOCH, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		C/U	\$ 150.00	\$ 150.00			
	M-14078 YBR YAMAHA		,					
	REPARAR VIA TRASERA, REPARAR PROBLEMA DE ARRANQUE, REVISION DE MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		C/U	\$ 175.00	\$ 175.00			
	M-10240 DT YAMAHA 175							

<u> </u>			, , ,	 	, .	
	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLE DEL VELOCIMETRO, REPARAR FUGA DE ACEITE EN EL MOTOR, BASE Y RETROVISOR IZQUIERDO, REPARAR VIA TRASERA IZQUIERDA, BUSHIN Y HULE DE TIJERA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	1	C/U	\$ 122.00	\$	122.00
	M-109139 YBR YAMAHA			 		
	CAMBIO DE FOCO DE STOP, REVISAR SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE FOCO DELANTERO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	1	C/U	\$ 90.00	\$	90.00
:	M-10241 DT YAMAHA 175			 •		
	CAMBIO DE KIT DE TRACCION, CAMBIO DE, CABLE DE CLOCH, REPARAR SISTEMA DE ACELERADO, REVISAR SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		C/U	\$ 191.00	\$	191.00
	M-21203 DT YAMAHA					
	CAMBIO DE CABLE DE CLOCH, ENSAMBLE DE PIEZAS EN MOTOR MAS INSTALACION DEL MISMO, RETENEDORES DE BARRA, REVISAR SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	1	C/U	\$ 155.00	\$	155.00
	M-45792 DT YAMAHA					
	REVISAR SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, REGULAR CLOCH.		C/U	\$ 110.00	\$	110.00
	M-10231 DT YAMAHA 175					
1	CAMBIO DE LLANTAS, CAMBIO DE PORTA PLACA, MONO-SHOP, CAMBIO DE KIT DE TRACCION, CAMBIO DE RING TRASERO, CAMBIO DE BUSHIN Y HULE EN EJE DE TIJERA, CAMBIO DE CABLE DE CLUCH, RECTIFICAR CULATA, MANECILLA IZQUIERDA, CAMBIO DE PROTECTORES DE MANIOBRA, REVISAR SISTEMA ELECTICO, CAMBIO DE BATERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CABLE VELOCIMETRO, CAMBIO DE ESTRIBOS, REPARAR GUARDAFANGO DELANTERO, AJUSTE DE PALANCA DE VELOCIDADES.	1	C/U	\$ 475,00	\$	475.00
	M-83854 DT YAMAHA					:
<u></u>						

CAMBIO DE KIT DE TRACCION, RETROVISOR IZQUIERDO, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE LLANTAS, RECTIFICAR RINES, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, CALIBRAR VALVULAS, ZAPATAS-FRENOS, CAMBIO DE MANECILLA IZQUIERDA, REPARACION DE PATA DE ESTACIONAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	1	C/U	\$ 279.00	\$ 279.00
M-109134 YBR YAMAHA	*			
REPARAR FUGA DE ACEITE EN BARRA IZQUIERDA, CABLE VELOCIMETRO, CAMBIO, DE LLANTA TRASERA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		C/U	\$ 127.00	\$ 127.00
EL MANTIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE, REVISION Y REGULACION DE FRENOS, REGULACION DE CLUCH Y CAMBIO DE BUJIA.				
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ALFARO, KARDISTA. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TELEFONO: 2393-2911				
FECHA DE ENTREGA: 9 DE DICIEMBRE 2014.				

\$ 2,106.00

TOTAL EN LETRAS:
SON: DOS MIL CIENTO SEIS 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

2014-3200-3-02-09-21-1-54302

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

VIENE DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158/2014

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2: UFI

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL DE LA EMPRESA

CONTRANTANTE

CONTRATISTA

TUIN CER Valledas log

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA

PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del servicio de DOS MIL CIENTO SEIS 00/100 DOLARES (\$ 2,106.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicio de REPARACION DE MOTOCICLETAS, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de REPARACION DE MOTOCICLETAS, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del servicio de REPARACION DE MOTOCICLETAS esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El servicio de **REPARACION DE MOTOCICLETA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

